ADENDA Nº 3

Contratación Directa Nº 10/2020

"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M".

ID Nº 384496

Campus de la UNA, San Lorenzo, 01 de septiembre de 2020

Señores
Oferentes
Presente

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, recuerda que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de La Carta de Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py, conforme se detalla a continuación:

ENMIENDA 1:

EN EL ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, en el punto 1, Especificaciones Técnicas, la convocante decide incluir la siguiente enmienda:

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas:

Servicio de telefonía móvil transmisión M2M

El proveedor deberá otorgar a la Convocante acceso a una plataforma de autogestión que permita administrar el servicio de activación y desactivación, supervisión y control de las simcards.

La convocante podrá activar o desactivar el servicio de las simcards en tiempo real y sin limitaciones según disponga.

La plataforma de gestión deberá ser administrada por el proveedor localmente, no prestada desde el exterior. Este requerimiento deberá certificarse por medio de una declaración jurada.

Vigencia del servicio: el servicio será de 24 meses contados desde la fecha provisión que figura en el acta de entrega del servicio.

El proveedor deberá designar a una persona que será el contacto con la Contratante para brindar soporte integral durante la ejecución del contrato.

Inicialmente se cuenta con 11 estaciones en funcionamiento, por lo que se necesitara 11 (once) simcard M2M (maquina a máquina) para la transmisión de los datos de las estaciones al servidor central.

Se podrá aumentar o disminuir la cantidad de simcard dependiendo de la necesidad requerida conforme comunicación por parte de la convocante al proveedor.

ENMIENDA 2:

EN EL ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACION, en el punto 30. Evaluación de ofertas, en el apartado g) Experiencia requerida y el apartado j) Otros criterios que la convocante requiera, la convocante decide incluir la siguiente enmienda:

LIC. AGUSTÍN GAVILAN VAZ.
Jefe de la DAC
Facultad de Ingeniería - UNA

g) Experiencia requerida y el apartado

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40 (monto máximo de la oferta)** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años.

j) Experiencia requerida y el apartado

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:
- Declaración Jurada en la cual el proveedor certifica que la plataforma de gestión es administrada local mente por los mismos y no desde el exterior.

Las demás condiciones establecidas en la Carta de Invitación permanecen invariables.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC